ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2022/3566 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 27 de julio de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 141, que literalmente dice:

"1.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Stanyslav Lyubomskyy Pomburidi y doña Cristina González González, expediente de matrimonio nº 30/2022 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 30 de julio de 2022, a las 20:00 horas, en la Concejala, doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar."

Torredelcampo, 27 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2022-3566
Verificable en https://bop.dipujaen.es